



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta las diligencias realizadas, el Juzgado **TIENE POR NOTIFICADO** al demandado **Hugo Smith Carrascal Gamboa**, de la presente demanda y del auto de mandamiento de pago proferido, actuación que surtió el 11 de junio de 2021, conforme a los parámetros del Art. 8 del Decreto 806 de 2020.

Una vez ejecutoriado el presente auto y vencido el termino de traslado al demandado vuelvan las diligencias al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE¹ y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Civil 024
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bb8c73807ba18858ef68f7f02270c440931139dd88986ca434dd21440e78aab1

Documento generado en 13/08/2021 03:06:19 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.99 del 17 de agosto de 2021.